



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: 65 / 87

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

MA DE LOS ESTATUTOS DE LA

COMPANIA INMOBILIARIA JUDI-

PA S.A. -----

CUANTIA : \$ 550.000,00 -----

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecu

dor, hoy día lunes c u a t r o de Mayo de

mil novecientos ochenta y siete, ante mí Doc-

tor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, Abogado, Notario

DECIMO del Cantón, comparece a la celebración

de la presente escritura el señor: JUAN VELAS

CO NAVAS, quien declara ser ecuatoriano, casado

empleado, en su calidad de GERENTE de la Com

pañía INMOBILIARIA JUDIPA S.A., según nombramien

to que se inserta en la matriz. Por los dere

chos que represente y por sus propios derechos

respectivamente, mayor de edad, domiciliado en

esta ciudad, capaz para obligarse y contratar

a quien de conocer doy fe. Bien instruído en

el objeto y resultado de esta escritura públi-

ca de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ES

TATUTOS, a la que procede de una manera libre

y espontánea, para que la autorice me presenta

la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el

protocolo de escrituras a su cargo, sírvase in

corporar una de aumento de capital y reforma -

de dem y testam
18/5/87

de estatutos que se contiene en las cláusulas

siguientes. PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga esta escri

tura el señor JUAN VELASCO NAVAS, en su cali

dad de GERENTE de la Compañía Inmobiliaria Ju

dipa S.A., debidamente autorizado por la Junta

General Universal de Socios. SEGUNDA: ANTECEDEN

TES.- Uno) La compañía Inmobiliaria Judipa S.

A., se constituye mediante escritura pública -

otorgada ante el Notario Abogado Nelson Gusta

vo Cañarte Arboleda, el veinte y ocho de sep

tiembre de mil novecientos setenta y seis, -

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gua

quil, el primero de noviembre del mismo año

Dos) La Junta General Universal de Accionistas

de Inmobiliaria Judipa S.A., celebrada el once

de septiembre de mil novecientos ochenta y -

seis, resolvió aumentar el capital social y re-

formar el estatuto social de la compañía en la

suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (\$ 550.000,00)

autorizando a su representante legal para que

otorge la correspondiente escritura pública. TER

CERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En virtud de los antecedentes expresados, se -

declara; a) Que queda aumentado el capital de

la compañía Inmobiliaria JUDIPA S.A., a la su

ma de Dos Millones de Sucres; b) Que, conse-

cientemente, queda reformado el artículo cuarto

del Estatuto de la Compañía Inmobiliaria Judipa



Dr.
O. Correa B.

Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador

2

1 S.A.; que dirá "Artículo Cuarto".- El capital -
2 social de la compañía Inmobiliaria Júpida S.A.
3 es de Dos Millones de Sucres, representado por
4 dos mil acciones nominativas de un mil sucres
5 cada una, de caracter negociable, repartidas en
6 de acciones. CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-
7 Se acompaña, para que formen parte integrante
8 de esta escritura, el nombramiento con
9 que justifica su intervención el señor Juan Velasco
10 Navas y la copia del Acta de Junta General
11 de Accionistas. Cúmpla usted señor Notario
12 con las formalidades legales para el perfeccionamiento
13 de esta escritura. f) Ecuador Santa Cruz Vivanco. Registro número
14 quinientos ochenta y dos, HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA
15 A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOM
16 BRAMIENTO.- Guayaquil, marzo cuatro de mil nove
17 cientos ochenta y dos. Señor Don Juan Velasco
18 Navas, ciudad. De nuestras consideraciones, como
19 Presidente de la Junta General Extraordinaria de
20 Accionistas de la compañía Inmobiliaria Júpida S.
21 A., en sesión celebrada el día de hoy Ud, ha
22 sido designado Gerente de la Compañía por el
23 período de cinco años. En tal virtud corresponden
24 de a usted, la administración y representación
25 legal, judicial y extrajudicial de la compañía
26 según disposición consta en el artículo catorce,
27 de nuestros estatutos sociales, constante en la
28

1 escritura pública autorizada por el Notario .

2 Décimo Séptimo de este Cantón Abogado Gus
3 tavo Cañarte Arboleda, el veinte y ocho de
4 septiembre de mil novecientos setenta y seis
5 inscrita en el Registro Mercantil de este-
6 Cantón el primero de noviembre de mil no-
7 vecientos setenta y seis. Sírvase aceptar a
8 continuación, el presente nombramiento y pro
9 ceder a su inscripción en el Registro Mer-
10 cantil. Auguramos éxito en su función y nos
11 suscribimos de ud. atentamente. f) Compañía
12 Inmobiliaria Judipa S.A., Presidenta. Acepto
13 el cargo de Gerente de Inmobiliaria Judipa
14 S.A. Guayaquil, marzo cuatro de mil nove-
15 cientos ochenta y dos f) Juan Velasco Na-
16 vas. Certifico; que con fecha de hoy se -
17 inscribió este nombramiento a fojas treinta
18 y cuatro mil cero noventa y nueve número
19 siete mil quinientos veinte y seis del Re
20 gistro Mercantil y anotado bajo el número -
21 diez y ocho mil setecientos setenta y seis
22 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de octubre .
23 de mil novecientos ochenta y dos.- El Regis
24 trador Mercantil. f) Abogado Héctor Miguel -
25 Alcivar Andrade Registrador Mercantil del Can
26 tón Guayaquil. Hay un sello. HASTA AQUI LA
27 MINUTA Y DOCUMENTO HABILITANTE QUE QUEDAN E
28 LEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
INMOBILIARIA JUDIPA S. A.

En Guayaquil, a los once dias del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis, en el local social de la compania Inmobiliaria JUDIPA S. A., en la calle Costanera numero seiscientos cuarenta, se encuentran presentes los accionistas senores Doctor Oscar Paladines Vallazza, doctora Edith Munoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, propietarios, cada uno de una accion ordinaria y nominativa de un mil sucres, y, la senora Judith Vallazza de Paladines, propietaria de un mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. - Encontrandose presentes todos los socios y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compania, la Presidenta de la compania, senora Judith Vallazza de Paladines, pregunta a los accionistas presentes si estarian conformes en celebrar una Junta General Universal, lo cual es aprobado por unanimidad. - De inmediato la Presidenta dispone que el Gerente, Secretario de la Junta, elabore el listado de los accionistas presentes, hecho lo cual y confirmado el quorum universal, la Presidenta declara instalada la Junta, actuando como Secretario el Gerente, siendo las cuatro de la tarde. - La presidenta pregunta a los accionistas si estarian conformes en conocer y resolver sobre el unico punto, esto es, respecto de la necesidad de aumentar el capital social de la compania, en la suma de quinientos cincuenta mil sucres, emitiendose para este aumento nuevas acciones, y, en el caso de aprobarse el aumento, reformar el estatuto social en su articulo Cuarto. - Los accionistas, por unanimidad, aceptan el asunto a tratarse en la Junta, por lo que esta puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa. - De inmediato la Presidenta manifiesta que por varias razones que han sido puestas en conocimiento de los accionistas oportunamente, se hace necesario aumentar el capital social de la compania, sugiriendo que se lo haga en la suma de quinientos cincuenta mil sucres, para que el capital social total quede establecido en la suma de dos millones de sucres. - Los socios, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelven aumentar el capital social de la compania en la suma de quinientos cincuenta mil sucres. - De inmediato, los socios suscriben el aumento en la forma siguiente: la senora Judith Vallazza de Paladines, renunciando a su derecho a suscribir el numero de acciones proporcionalmente a las que actualmente tiene, en beneficio de los otros cuatro socios en partes iguales, suscribe quinientos treinta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, que corresponde a quinientos treinta mil sucres; los senores doctor Oscar Paladines Vallazza, doctora Edith Munoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, suscribe, cada uno de ellos cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que cada uno de los cuatro socios suscribe cinco mil sucres en el aumento del capital. - Los suscriptores pagan el capital suscrito en la siguiente forma: quinientos mil sucres de la cuenta

530
20
550

530
20
550

revalorización de activos de la compañía, en forma proporcional a las acciones que tiene cada uno en el capital social, así, la señora Judith Vallazza de Paladines paga cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veinte sucres con sesenta y ocho centavos y los socios doctor Oscar Paladines Vallazza, doctora Edith Muñoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, pagan, cada uno, trescientos cuarenta y cuatro sucres con ochenta y tres centavos. - La diferencia, para completar cada accionista el valor total suscrito, lo pagan en numerario; así, la señora Judith Vallazza de Paladines paga treinta y un mil trescientos setenta y nueve sucres con treinta y dos centavos, y los señores doctor Oscar Paladines Vallazza, doctora Edith Muñoz de Paladines, Juan Velasco Viver y Elvia Viver de Velasco, pagan, cada uno, cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco sucres con diecisiete centavos. - Habiendo sido aprobado el aumento de capital y encontrándose este totalmente suscrito y pagado, el Presidente de la compañía manifiesta que es necesario reformar el estatuto social en su Artículo Cuarto. - Los socios, por unanimidad, aprueban reformar el Artículo Cuarto del Estatuto social de la forma siguiente: "ARTICULO CUARTO: - Capital y acciones: - El capital social de la compañía Inmobiliaria Judipa S. A. es de dos millones de sucres, representado por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de carácter negociable, repartidos en títulos de acciones. -" Los socios autorizan al Gerente de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto, así como para que realice las gestiones necesarias para su aprobación e inscripción. - Habiéndose cumplido con el objeto de la Junta la Presidenta dispone un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual reinstala la Junta dándose lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones por los socios presentes, suscribiéndola para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías. - ff) Oscar Paladines Vallazza. - Edith Muñoz de Paladines. - Elvia Viver de Velasco. - Judith Vallazza de Paladines. - Juan Velasco Viver. ---
Es fiel copia de su original al cual me remito en caso necesario. - Guayaquil, 11 de setiembre de 1986. ----

JUAN VELASCO NAVAS
Gerente - Secretario

INMOBILIARIA JUDIPA S. A.

GERENTE



Dr.
O. Correa B.
Notario Décimo
Guayaquil - Ecuador
3

1 formando parte de la matriz el Acta de Junta
 2 Universal de Accionistas de la Compañía Inmobi
 3 liaria JUDIPA S.A., de fecha once de septiem
 4 bre de mil novecientos ochenta y seis. Esta
 5 escritura está exonerada de todo pago de Im-
 6 puestos, Colegios, Alcabalas y sus adicionales
 7 por el Decreto Supremo número setecientos trein
 8 ta y tres y publicado en el Registro Oficial
 9 número ochocientos setenta y ocho de fecha -
 10 veinte y nueve de agosto de mil novecientos -
 11 setenta y cinco, el Decreto Supremo número o-
 12 chocientos cuarenta y ocho D del diez y nue
 13 ve de septiembre de mil novecientos setenta y
 14 siete. Leído de principio a fin este instru-
 15 mento que queda elevado a escritura pública -
 16 por mí el Notario en alta voz al comparecien
 17 te éste lo aprueba en todas sus partes y lo
 18 suscribe en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

21 p. INMOBILIARIA JUDIPA S.A. RUC. # 0990298548001

23 f. Juan Velasco Navas
GERENTE

CC. # 090115111-8

CT. 106070

CV. 024-056

Ante mí

Se otorga

Correa

Se otorgo Ante Mí, en el Registro Público a mí Cargo y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en cuatro fojas útiles, en Guayaquil Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y siete.

Correa

Dr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
Notario Décimo del Cantón



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 Doy Fe que en esta fecha he tomado nota al margen de la -
 2 matriz de fecha Mayo cuatro de mil novecientos ochenta y
 3 siete. La Resolución número 88-2-1-1-06577 de la Intenden-
 4 cia de Compañía de fecha veinte y uno de Diciembre de mil
 5 novecientos ochenta y ocho por la que aprueba el aumento
 6 de Capital de INMOBILIARIA JUDIPA S.A. por CINCUENTA MIL
 7 CIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas cincuenta accio-
 8 nes de un mil sucres cada una, y, b) la reforma de estatuto
 9 tos constantes en la referida escritura.- Guayaquil Enero
 10 nueve de mil novecientos ochenta y nueve.

[Handwritten signature]
 Sr. OVIDIO CORREA BUSTAMANTE
 Notario Décimo del Cantón

15 DOY FE QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTI-
 16 TUCION DE LA COMPANIA ANONIMA "INMOBILIARIA JUDIPA S.A. DE FECHA VEINTI-
 17 CHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.- GUAYAQUIL, EN EL
 18 DIA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- EL NOTARIO:-

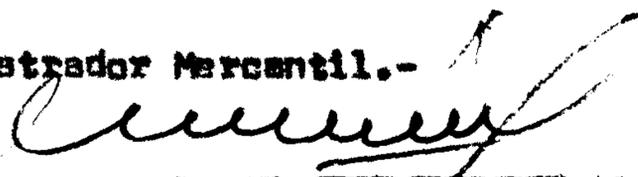
[Handwritten signature]
 Sr. Nelson Gustavo Canarte A.
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



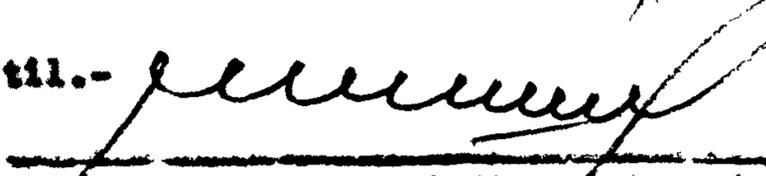
22 CERTIFICO : que
 23 En cumplimiento de lo ordenada en la Resolución Número 88-2-1-1-
 24 06577, dictada el 21 de Diciembre de 1.988, por el Intendente de
 25 Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que con-
 26 tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compa-
 27 ñía INMOBILIARIA JUDIPA S.A. de fojas 2.000 a 2.008, número
 28

[Faint circular stamp]
 (D)
 O. Correa B.
 Notario Décimo
 Guayaquil - Ecuador

166 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.087 del Repertorio .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 9.102 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.976; y, 12.189 del mismo Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Enero dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

